

# CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

MEMORIA ANUAL 2021



**Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales**

**Febrero 2022**

[www.consejoterapiaocupacional.org](http://www.consejoterapiaocupacional.org)

[info@consejoterapiaocupacional.org](mailto:info@consejoterapiaocupacional.org)

# ÍNDICE

Presentación.....	1
El Consejo General de Colegios.....	2
Funciones .....	3
Órganos de Gobierno.....	5
Asamblea General.....	5
Junta Directiva.....	5
Memoria de Actividad 2021.....	6
Composición de los Órganos de Gobierno.....	6
Acuerdos de la Asamblea General.....	7
Establecimiento de cuotas formativas recíprocas.....	7
Protocolo de comisiones de trabajo .....	7
Elección y puesta en marcha de la Comisión de Recursos .....	8
Comisiones de trabajo .....	8
Proyecto de estatutos definitivos del consejo .....	8
Representación internacional de la profesión.....	9
Elección y puesta en marcha de la Comisión deontológica ..	10
Aprobación del Reglamento de Régimen Interior .....	10
Reconocimiento de títulos.....	10
Documento de posición terapia ocupacional en linfedema....	11
Solicitud de inclusión de la T.O. en atención primaria.....	11
Visado de modificaciones estatutarias autonómicas.....	11
Acciones relacionadas con la pandemia del COVID19.....	12
Sinergias con diferentes Instituciones.....	12
Otras acciones del Consejo.....	15
Memoria económica 2021.....	18
Plan estratégico 2022.....	20
Presupuestos 2022.....	21

# PRESENTACIÓN

Durante el año 2021 se ha consolidado el crecimiento del Consejo de Colegios de Terapeutas Ocupacionales, tanto institucionalmente, ejerciendo la representación del colectivo ante las Administraciones, Organizaciones Profesionales estatales y entidades representativas de intereses de colectivos afectados por diversas patologías, como en número de terapeutas ocupacionales colegiados.

Es de destacar, que aun dentro de la situación excepcional que seguimos viviendo ocasionada por la mantenida incidencia de la pandemia del COVID-19, el número de profesionales colegiadas y colegiados no para de crecer, llegando a cerrarse el año 2021 con 6.788 terapeutas ocupacionales como miembros del Consejo.

Este 2022 se presenta como el año propicio para que el Consejo ostente de manera definitiva la representación del colectivo de terapeutas ocupacionales españoles en la esfera internacional, tanto por legitimidad y respaldo de la legislación vigente como por ser la estructura que aglutina, integra y coordina a la inmensa mayoría de nuestros profesionales.

2022 será también un año de crecimiento y salud democrática para el Consejo, que verá como una nueva Junta Directiva inicia su legislatura, respaldada de manera firme y decidida por todas y todos los miembros de la Asamblea General.

**JUNTA DIRECTIVA CGCTO**



Consejo General de Colegios  
de Terapeutas Ocupacionales



**CGCTO**

Memoria Anual 2021

# EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS

---

El Consejo General de Colegios de Terapeutas Ocupacionales (CGCTO) es una Corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituido por la Ley 24/2014, de 20 de noviembre, y tiene por objeto la coordinación y representación en el ámbito estatal de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales.

Son fines esenciales del CGCTO:

- a) Asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión, ordenar el ejercicio profesional, defender los intereses profesionales de los colegiados y los intereses comunes de la profesión así como proteger los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios prestados por sus colegiadas y colegiados.
- b) Velar por el respeto de los derechos de los consumidores y usuarios.
- c) Garantizar, en el ejercicio de sus competencias, la igualdad de trato de los terapeutas ocupacionales y su libertad de ejercicio.
- d) Aprobar el Código Ético y Deontológico de la profesión.

# FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus fines esenciales el CGCTO ejerce, respetando lo atribuido legalmente a los Colegios Profesionales Autonómicos, como funciones más destacadas las de:

## ORDENACIÓN:

- Elaborar y aprobar el Código Ético y Deontológico.
- Resolver en alzada los recursos contra los acuerdos de los Colegios que interpongan los colegiados.
- Ejercer la potestad disciplinaria con respecto a los miembros de la Junta de Gobierno de los Colegios y de la Junta Directiva del Consejo.
- Informar las solicitudes de incorporación a los Colegios que se produzcan con base a titulaciones expedidas por Estados que no sean miembros de la Unión Europea.

## REPRESENTACIÓN:

- Representar unitariamente y de forma exclusiva al conjunto de los terapeutas ocupacionales españoles ante las Administraciones y Entidades públicas de ámbito estatal y supraestatal, en defensa de los intereses de la profesión.
- Representar a la profesión y a la organización colegial en las organizaciones y congresos internacionales y ante otras profesiones y entidades con ámbito estatal o supra-estatal.
- Informar preceptivamente todo proyecto de modificación de la legislación sobre Colegios Profesionales o de otro tipo que afecten concreta y directamente a la profesión de terapeuta ocupacional.



Consejo General de Colegios  
de Terapeutas Ocupacionales



# FUNCIONES

---

## COORDINACIÓN:

- Coordinar la actuación de los Colegios en la realización de sus fines esenciales y comunes.
- Llevar el Registro Central de Colegiados y el Registro Central de Sociedades Profesionales.
- Arbitrar en los conflictos que se susciten entre Colegios cuando esta competencia no esté atribuida por la legislación autonómica a otra instancia colegial.
- Informar y asesorar a los Colegios en cuantas materias de carácter profesional o colegial le sometan.
- Promover, realizar y coordinar actuaciones generales de coordinación en materias de interés común.
- Elaborar estadísticas, estudios e informes sobre la profesión.
- Promover la creación de entidades y servicios de interés general, tales como el aseguramiento de responsabilidad civil para los terapeutas ocupacionales y realizar arbitraje y labores de mediación con carácter general.
- Asegurar la debida comunicación y cooperación entre los Colegios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Confeccionar y editar los medios de difusión oficiales del CGCTO.

# ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

Los órganos de gobierno del CGCTO son la Asamblea General y la Junta Directiva.

## ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y decisión del CGCTO y está integrada por todos los/as Presidentes/as o Decanos/as de los Colegios de Terapeutas Ocupacionales así como por un miembro más de cada uno de los Colegios elegido entre cada una de las Juntas de Gobierno de los mismos.

## JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo del Consejo y está compuesta por los siguientes cargos unipersonales: Presidencia, que estará ocupada por una/o de las/os Presidentas/es o Decanas/os de los Colegios Autónomos, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalías (un mínimo de 1 y un máximo de 3). Los cargos de la Junta Directiva deberán estar repartidos entre los diferentes Colegios, no pudiendo ningún Colegio ostentar más de un cargo de la Junta Directiva.



# MEMORIA DE ACTIVIDAD 2021

---

## COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

A cierre del ejercicio 2021 la Junta Directiva estaba integrada por:

- Presidencia: Jorge Arenas de la Cruz.
- Vicepresidencia : Verónica M<sup>a</sup> Muñoz Valverde.
- Secretaria: Ana Rondón Sanchez.
- Tesorería: Rosa Uyá Bastida.

Con fecha 11 de junio de 2021 se comunicó e hizo efectiva la renuncia a una de las Vocalías por parte de Ángel Pérez de Gracia Pérez, cumpliendo lo establecido estatutariamente, con motivo del cese en su cargo como Vocal del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Cataluña.

La Junta Directiva informó de su decisión de no proponer la cobertura de la vocalía vacante, siendo avalada por la Asamblea.

# ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

En el periodo que comprende esta memoria, se han celebrado un total de tres Asambleas Generales, una de carácter ordinario con fecha 27 de febrero mediante videoconferencia, y dos de carácter extraordinario con fechas 2 de octubre en modalidad mixta presencial-virtual y 6 de noviembre mediante videoconferencia, con plena validez merced a la modificación de la Ley de Colegios Profesionales que habilita esas modalidades. Se relacionan a continuación los acuerdos tomados en ellas.

## ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS RECÍPROCAS EN LAS ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR LOS COLEGIOS AUTONÓMICOS

Se aprobó en Asamblea General de febrero de 2021 la propuesta de COPTOMUR consistente en que las cuotas en formación sean iguales a todos los colegiados para las formaciones organizadas por los Colegios.

## PROTOCOLO DE COMISIONES DE TRABAJO

Se aprobó en Asamblea General de octubre de 2021 la propuesta elaborada por COPTOAND, COTOGA, COPTOA y COPTOCAM. El Protocolo de Comisiones de Trabajo está disponible en la web del Consejo.



Consejo General de Colegios  
de Terapeutas Ocupacionales

## ELECCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS

En Asamblea General Ordinaria se llevó a cabo la elección de los miembros de la Comisión de Recursos del Consejo, que en abril aprobó su organización interna quedando como se relaciona:

- Presidencia: Marta Ramírez Sánchez
- Secretaría: Manuel Parra Aranda
- Miembro titular: Beatriz Martínez Martínez
- Miembro titular: Elisabeth Cabelló Escudé
- Miembro titular: Daniel Gan Benedí
- Miembro suplente: Irene Morenilla González
- Miembro suplente: Omar Garza Corral
- Miembro suplente: Aldana Gabellini Cuaglio

Toda la información de la Comisión está disponible en la [web del Consejo](#).

## COMISIONES DE TRABAJO

A fecha de cierre de la presente Memoria están en marcha las Comisiones de Salud Mental, Educación y Atención Temprana y Funciones y Competencias.

## PROYECTO DE ESTATUTOS DEFINITIVOS DEL CONSEJO

Durante este año 2021 la Junta Directiva ha informado a la Asamblea del seguimiento del trámite de aprobación de los Estatutos Definitivos del Consejo por parte del Ministerio de Sanidad. La información recibida del mismo al cierre del ejercicio es que el Ministerio sigue analizando la adecuación del texto al Marco Jurídico de aplicación.

# REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL DE LA PROFESIÓN

La Asamblea General del Consejo, con el objeto de asumir institucionalmente la representación exclusiva de la profesión otorgada por la legislación española acordó por unanimidad solicitar su adhesión al Consejo Europeo de Terapeutas Ocupacionales (COTEC) y la Federación Mundial (WFOT), solicitudes que se efectuaron en 2019.

Durante el 2021 se han realizado diferentes contactos y gestiones con ambos organismos con el mismo objetivo:

- En el mes de Julio se recibe comunicación de la WFOT relativa a la documentación remitida en diciembre de 2020 emplazándonos a resolver determinadas cuestiones del proceso de adhesión.
- En Octubre la Junta Directiva del Consejo mantiene una reunión con la Presidencia y Vicepresidencia de la WFOT en la cual se resuelven todas las cuestiones planteadas para completar el proceso de adhesión, en especial la posibilidad de que los Colegiados de España sean miembros individuales de la WFOT. La perspectiva es que durante 2022 la adhesión del Consejo a la WFOT se haga efectiva.
- En Diciembre se remite una comunicación a la COTEC informando de los contactos con la WFOT y la próxima adhesión a la Federación Mundial a fin de aclarar el estado de adhesión del Consejo a la COTEC.



## ELECCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA COMISIÓN DEONTOLÓGICA

En Asamblea General Ordinaria se llevó a cabo la elección de los miembros de la Comisión de Deontológica del Consejo, que en abril aprobó su organización interna quedando como se relaciona:

- Presidencia: Ana Alejandra Laborda Soriano.
- Secretaría: Daniel Emeric Méaulle.
- Vocalía: Alicia de La Calle Sanz.
- Vocalía: Raquel Fernández Ayuso.

Toda la información de la Comisión está disponible en la [web del Consejo](#).

## APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

En Asamblea General Extraordinaria de noviembre se aprobó el Reglamento de Régimen Interior del Consejo, que regula aspectos de funcionamiento no contemplados de manera explícita en el resto de la normativa de aplicación, incluyéndose la posibilidad de celebración de sesiones de sus órganos de gobierno de manera no presencial con todas las garantías y validez legal. El reglamento íntegro está alojado en la [web del Consejo](#).

## RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS

La Asamblea General ha informado en 2021 un total de ocho peticiones de ciudadanos de la UE para acceder y ejercer la profesión de terapeuta ocupacional en España. Siete de ellas han recibido informe favorable y una desfavorable, por carecer de la certificación del organismo regulador de origen.

## DOCUMENTO DE POSICIÓN TERAPIA OCUPACIONAL EN LINFEDEMA

La Asamblea General aprobó la publicación de un Documento de posición sobre intervención de terapia ocupacional en linfedema que está disponible en la [web del Consejo](#).

## SOLICITUD DE LA INCLUSIÓN DE LA TERAPIA OCUPACIONAL EN ATENCIÓN PRIMARIA

La Asamblea del Consejo aprobó la solicitud al Ministerio de Sanidad de la inclusión de nuestra disciplina en la cartera de servicios comunes del sistema nacional de salud, dentro del área de Atención Primaria. Dicha solicitud se presentó dentro del trámite de consulta pública previa del Proyecto de Orden por la que se modifican los anexos I, II, III, VI y VII del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

## VISADO DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS DE DIFERENTES COLEGIOS AUTONÓMICOS

La Asamblea General del Consejo ha emitido informe favorable y ha aprobado los Proyectos de modificaciones estatutarias presentadas por los Colegios Profesionales de Extremadura (COPTOEX) y Euskadi (ETOLE) así como en el caso del Proyecto de Estatutos Generales de Colegio de Andalucía (COPTOAND).



Consejo General de Colegios  
de Terapeutas Ocupacionales

## ACCIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA DEL COVID 19

Se han mantenido varias reuniones con el resto de Consejos Sanitarios en las cuales se han compartido las diferentes visiones y criterios desde cada Profesión sobre la evolución de la pandemia, la vacunación de profesionales y población general y la necesaria reconstrucción de nuestro sistema sanitario y sociosanitario. En esos encuentros también se abordaron otros temas:

- Estudio de formación en materias transversales de manera coordinada.
- Lucha conjunta frente a las pseudoterapias y pseudo ciencias.
- Estudiar acciones coordinadas de cooperación internacional.
- Articulación y puesta en marcha de un Registro conjunto de voluntariado.
- Estado del Foro Profesional.
- Colegiación de los profesionales sanitarios.

El 15 de Julio de 2021 la Presidencia del Consejo, en representación del mismo, acudió al Acto de Homenaje de Estado a las víctimas del coronavirus y de reconocimiento a la sociedad, celebrado en el Palacio Real de Madrid.

## SINERGIAS CON DIFERENTES INSTITUCIONES

El Consejo, junto con otras entidades coordinadas por UNICEF España, ha participado en la revisión de la Estrategia de Salud Mental. Está prevista la creación de un Grupo de Trabajo sobre salud mental de infancia y adolescencia en el que estaría representado este conjunto de entidades.

En Abril se suscribió un Convenio de colaboración con la Asociación de Terapia Ocupacional para la infancia y la adolescencia "TOP-ES", centrado entre otros aspectos en la defensa y promoción del papel de la Terapia Ocupacional Pediátrica en España y la consecución de un colectivo de profesionales de la Terapia Ocupacional Pediátrica cohesionado, vinculado, colaborativo y proactivo.

Durante todo el ejercicio el Consejo ha participado como miembro de pleno derecho de Unión Profesional, participando de sus reuniones y Asambleas Generales, así como infirmando todos los proyectos de ley y documentos técnicos llegaban desde la citada Organización.

Durante todo el ejercicio el Consejo ha participado como miembro de pleno derecho de la Alianza Científico Profesional para el Estado del Bienestar, (ACEB)

En este 2021 se ha mantenido la colaboración activa con FEDEPAR con la participación y coordinación de profesionales colegiados en el grupo de trabajo de terapia ocupacional, así como en la colaboración en su Comité Asesor y la próxima publicación de la Guía de Terapia Ocupacional en Párkinson.

Nuestro Consejo ha formado parte de la constitución y primeros trabajos de la Mesa Asesora de los Cuidados, órgano dependiente del Instituto de las Mujeres, incluida en el marco del Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PEIEMHG). La creación de esta Mesa está fundamentada, en primer lugar, en la voluntad de diseñar e impulsar políticas públicas de igualdad

como resultado de procesos de coproducción que incluyan la voz de la ciudadanía y especialmente la del movimiento feminista y la de mujeres expertas. Y, en segundo lugar, el compromiso de avanzar en el reconocimiento del derecho al cuidado y la reorganización socialmente justa de los cuidados y del tiempo, como línea de trabajo prioritaria.

Nuestro Consejo ha participado de la creación de la Plataforma One Health, una red estatal, interdisciplinar e intersectorial formada por más de cien entidades y orientada a la defensa, difusión y promoción del enfoque integral de la Salud.

De manera coordinada con la CNDEUTO y SOCINTO se presentaron alegaciones para incluir como ámbito de conocimiento la Terapia Ocupacional en el Anexo I del Real decreto por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, alegaciones que fueron incluidas en el texto legislativo definitivo.

También en colaboración con CNDEUTO y SOCINTO se elaboró y publicó un Documento de Posición sobre el uso de la Actividad y la Participación como herramienta terapéutica en infancia, en el cual las citadas instituciones estatales, en representación de la profesión de terapia ocupacional, remarcaron el campo competencial de la terapia ocupacional en ese campo, que queda definido y delimitado claramente por la normativa estatal.

## OTRAS ACCIONES DEL CONSEJO

El Consejo ha realizado las gestiones oportunas con el Ministerio de Sanidad para la actualización de datos del apartado referido a la terapia ocupacional en España dentro de la Base de datos de Profesiones Reguladas de la Unión Europea, que hasta la fecha aparecía parcialmente sin contenido.

Se aportaron los datos recogidos de los diferentes Colegios Autonómicos al Instituto Nacional de Estadística (INE) para la confección de la estadística estatal de profesionales sanitarios colegiados.

El Consejo realizó aportaciones al proyecto de Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en ciencias de la salud, el procedimiento y criterios para la creación y revisión de títulos de especialista en ciencias de la salud y de los diplomas de área de capacitación específica, el acceso y la formación de áreas de capacitación específica y se establecen normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación, consistentes en solicitar que la nueva regulación normativa impulsara la creación de especialidades para la profesión de Terapeuta ocupacional, así como permitir la aplicación de dicha normativa una vez creadas junto con que se atribuyera a las organizaciones colegiales facultades tanto para la propuesta de creación de los títulos de especialista como para la propuesta de creación de las áreas de capacitación específica, dándose a las mismas el suficiente peso en la configuración de los procedimientos para la creación de los títulos de especialista correspondientes, así como en las áreas de capacitación específica.



Consejo General de Colegios  
de Terapeutas Ocupacionales

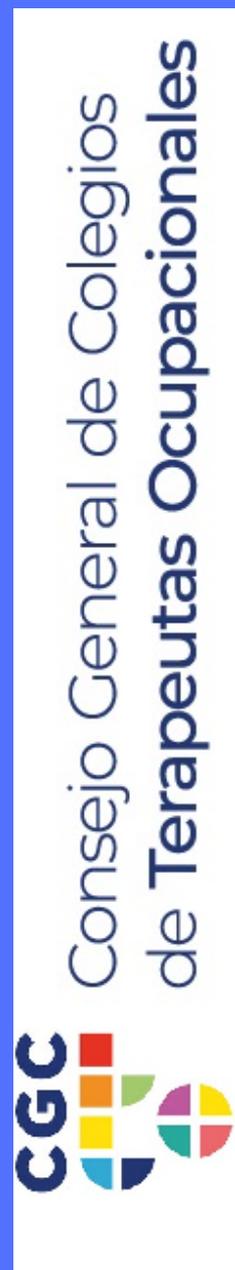
Del mismo modo el Consejo presentó alegaciones al proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de técnico superior en gestión de servicios en centros gerontológicos, solicitando su retirada por considerar que la creación de esa nueva titulación no solucionaría ninguno de los problemas presentes en los Centros Gerontológicos de nuestro país y en cambio vendría a invadir competencias de carácter asistencial y gestor propias de la Terapia Ocupacional.

Asimismo, el Consejo, en respuesta a la consulta pública previa del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la educación infantil y primaria presentó solicitud formal para que se considerara en la reglamentación educativa a desarrollar la inclusión de la figura profesional del terapeuta ocupacional en los equipos de educación infantil y primaria en aras de conseguir una verdadera educación inclusiva, que valore y vele muy especialmente por la atención a la diversidad.

En el ámbito de la legislación autonómica el Consejo presentó alegaciones al proyecto de decreto por el que se regulan las condiciones de funcionamiento, los procedimientos de autorización, declaración responsable y comunicación previa y el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de Andalucía. Las alegaciones fueron formuladas en el sentido de que la definición de los Centros de Atención Infantil Temprana utilizara la fórmula del Decreto 85/2016, que constituye la norma básica reguladora de esos centros en la CCAA y que permite la inclusión de terapeutas ocupacionales en los mismos.

El Consejo ha formalizado su inscripción en el Programa de Guías de Práctica Clínica (GPC) en el SNS de GuiaSalud como Grupo de Interés registrado, por lo que participará del proceso de exposición pública de dichas Guías. La labor del Consejo consistirá en la revisión del borrador de las GPC del programa con objeto de:

- Aportar otras posibles consideraciones no tenidas en cuenta durante la elaboración de la GPC ni durante el proceso de revisión externa, y que se encuentren enmarcadas dentro del alcance y objetivos de la GPC.
- Valorar las recomendaciones realizadas por el Grupo Elaborador de la GPC (GEG).
- Aportar, en caso de que fuera necesario, evidencia adicional.
- Evaluar la interpretación de la evidencia que el GEG ha llevado a cabo.
- Evaluar si los algoritmos de la GPC están en consonancia con las recomendaciones.
- Evaluar la adecuación del contenido del anexo de información para pacientes para sus potenciales usuarios.
- Evaluar los indicadores propuestos.



# MEMORIA ECONÓMICA 2021

## INGRESOS

Según el artículo 24.2 de los estatutos "Las aportaciones que los Colegios realicen al CGCTO serán proporcionales al número de colegiados de los mismos." En consonancia con esto, los ingresos de 2021 quedaron como sigue:

CCAA	COLEGIO	APORTACIÓN 2021
ANDALUCÍA	COPTOAND	1594
CANARIAS	COPTOCA	2184
RIOJA	COPTOR	650
BALEARES	COTOIB	1242
ASTURIAS	COPTOPA	1540
MURCIA	COPTOMUR	1630
NAVARRA	COTONA - NALTE	1075
PAIS VASCO	ETOLE	2230
GALICIA	COTOGA	3410
VALENCIA	COTOCV	4180
CASTILLA - LA MANCHA	COFTO-CLM	5150
ARAGÓN	COPTOA	6030
CASTILLA Y LEÓN	COPTOCYL	6130
EXTREMADURA	COPTOEX	6690
CATALUÑA	COTOC	6890
MADRID	COPTOCAM	12251

Teniendo en cuenta que la totalidad de Ingresos en el ejercicio 2021 han provenido de dichas aportaciones, el importe final fue de 62.876 euros.

# GASTOS

En el ejercicio que ocupa esta memoria el Consejo General ha hecho frente a los siguientes gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
GESTIÓN PÁGINA WEB CGCTO	197,23
UNIÓN PROFESIONAL	10.717,00
SALAS ASAMBLEAS GENERALES	2.293,67
MATERIAL INFORMÁTICO Y PAPELERÍA	242,45
NOTARÍA	239,35
COMISIONES BANCARIAS	72,00
CORREO POSTAL	94,65
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	302,50
REPRESENTACIÓN JUNTA DIRECTIVA	701,26
ASESORÍA LEGAL	10.908,76
ACEB	872,7

Los referidos gastos suman un total de 26.651,47 euros.

# BALANCE

INGRESOS	GASTOS	BALANCE
62.876	26.651,47	36234,43

El balance final del ejercicio económico 2021 arroja un saldo positivo de 36.234,43 euros.



Consejo General de Colegios  
de Terapeutas Ocupacionales

# PLAN ESTRATÉGICO 2022

## LINEAS DE ACCIÓN

1.- Estrategia para la representación nacional de la Profesión.

- Contactos con el Ministerio de Sanidad.
- Difusión de la Naturaleza, Funciones y Acciones del Consejo.
- Participación en Unión Profesional.
- Participación en la ACEB.
- Sinergias con Instituciones Científicas, Profesionales y Comunitarias.

2.- Estrategia de la representación internacional de la Profesión.

- Culminar el Proceso de adhesión a la WFOT.
- Culminar el Proceso de adhesión a COTEC.

3.- Estrategia para la aprobación de los Estatutos Definitivos del Consejo.

- Reuniones con la DGOP del Ministerio de Sanidad.

4.- Renovación de la Junta Directiva.

- Desarrollo del Proceso electoral para el 2022 y transición a la nueva Junta Directiva.

# PRESUPUESTOS 2022

## INGRESOS

INGRESOS PREVISTOS 2022	IMPORTE
APORTE COLEGIOS AUTONÓMICOS (TOTAL)	70587
COPTOAND	1427
COPTOCA	2494
COPTOR	1320
COTOIB	820
COPTOPA	3304
COPTOMUR	1770
COTONA NALTE	1125
ETOLE	2250
COTOGA	4490
COTOCV	5020
COFTO-CLM	5410
COPTOA	6210
COPTOCYL	7437
COPTOEX	7110
COTOC	7670
COPTOCAM	12730

## GASTOS

GASTOS PREVISTOS 2022	IMPORTE
Mantenimiento web	194,00
Adaptación web accesibilidad	1000,00
Cuota Unión Profesional	11000,00
Cuota ACEB	871,20
Cuota WFOT	23500,00
Cuota COTEC	8500,00
Salas Asambleas Generales Febrero/Octubre	3515,00
Asesoría Legal/Delegado de Protección de datos	14520,00
<b>TOTAL</b>	<b>63100,20</b>

## BALANCE PREVISTO

INGRESOS 2022	GASTOS PREVISTOS 2022	BALANCE PREVISTO 2022
70587	63010,20	7576,80



Consejo General de Colegios  
de Terapeutas Ocupacionales



Consejo General de Colegios  
de **Terapeutas Ocupacionales**